



AUDIENCIA PÚBLICA

**-PRECIOS MEM
-ENRE**

Defensor del Pueblo de la Nación



NUEVO CUADRO TARIFARIO

- El **ENRE** debe **analizar y evaluar la base tarifaria y los costos** presentados por las transportistas sobre los cuales pretenden el mayor reconocimiento tarifario.



NUEVO CUADRO TARIFARIO

Propuestas para la RTI

- Al momento de definir los nuevos cuadros tarifarios:

El Ente debe respetar el principio constitucional de razonabilidad

Previo a definir las tarifas de distribuidoras y transportistas debe evaluar como impactarán en la **factura final** del usuario (incluido impuestos y tasas) y si la misma resultará **razonable**.



NUEVO CUADRO TARIFARIO

Mecanismo de actualización semestral

- Una vez que el ENRE defina los mecanismos alternativos de ajuste semestral:

Previa aprobación de cualquier ajuste, ***el Ente debe controlar que efectivamente se hubieren efectuado inversiones o se haya mejorado la calidad del servicio***



RTI - Sanciones

Régimen de Sanciones y Premios

La DPN está de acuerdo con las penalidades y premios que:

- a) incentiven mejoras la operación y mantenimiento.
- b) estímulo en la inversión y mejora de la calidad, minimizando la ocurrencia de fallas



RTI

Incumplimientos del Estado Nacional:

- La transportista pretende percibir una compensación por daños y perjuicios . No lo incluyó en la pretensión tarifaria.

-Sobre ello, no podemos dejar de mencionar:

1) Firmó acuerdos con la S.E.y el ENRE, que entre otras cuestiones reconocen:

- Reconocimiento de crédito por las variaciones de costos, calculado por el IVC del Acta Acuerdo.
- La firma de una nueva Addenda con CAMMESA que incluye el monto de los créditos que se generen y los intereses que correspondan hasta su cancelación.

2) Detalle de las multas aplicadas , montos y si fueron efectivamente abonadas.

Precios MEM



No se debate nada sobre los precios de la energía, sino que los mismos se ponen en conocimiento de los presentes.

-Por Res. S.E.E. N° 384/16, publicada el 28 /10/16 se aprobó la Programación Estacional Definitiva para el MEM para el período 1/11/16 y 30/4/17.



Plan Estímulo

Res. N° 6/2016 del MEyM: se estableció el Plan de Estímulo al Ahorro.

- Consiste en la **reducción del precio de energía** según el % de ahorro comparado con el consumo del año anterior.
- Se fijaron precios de referencia para los usuarios residenciales :
 - Reducción **entre 10% y no más del 20%** de su consumo.
 - Ahorro **mayor al 20%**
- Res. S.E.E. N° 384/16: mantiene el Plan y los precios.



Uso Racional Energético

Uso racional de la energía: **compromiso que debemos asumir todos.**

¿Cómo?:

- propiciando incentivos económicos al ahorro,
- reactivando o promoviendo nuevos programas vinculados con el uso racional y eficiente de la energía,
- realizando una profusa labor de incentivación.

Los verdaderos cambios sociales se derivan de cambios culturales y no de meras acciones punitivas.



Tarifa Social Federal

- Ponderamos las modificaciones sobre la ampliación de los criterios de elegibilidad y de los criterios de exclusión.
 - Solicitamos incorporar usuarios con certificación negativa de ANSES.
- Destacamos la Res. SE N° 111/16: amplió el volumen de consumo mensual a 300 kwh/mes para aplicación de la T. S. en Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco.

Solicitamos que *esta ampliación de volumen* sea *extendida a otras regiones del país*, cuyas condiciones así lo requieran.



Tarifa Social Federal

- Solicitamos que se analice la factibilidad de subsidiar directamente a los usuarios (demanda) beneficiarios de la TS.
- Subsidios: ¿Cómo se avanzará en la reducción?
 - Simulación previa a cualquier aprobación de precios, para saber cómo impactará en la factura final y que no resulte irrazonable. Sumado a esto: nuevas tarifas de transporte y distribución de energía eléctrica.

La eliminación total de subsidios, no puede realizarse si no existe un mejoramiento del nivel socioeconómico de los usuarios y una mejora real del nivel salarial.



Tarifa Social Federal

- Presentación del MEyM: Beneficiarios TS paguen sólo el componente O&M de los costos de generación (16% del total.)
 - No está claro si la propuesta modifica el actual precio (\$ 0) de los primeros 150 kwh/mes.
 - De ser así, la rechazamos.
- “Hogarización”: incluir como característica de hogar vulnerable la disponibilidad o no de red de agua.



RTI - Conclusiones

-Estas fueron algunas sugerencias que solicitamos sean analizadas y tenidas en cuenta al momento de definir inversiones y parámetros para el próximo período quinquenal de las transportistas de electricidad, incluidos los nuevos cuadros tarifarios.

Resulta vital que el ENTE REGULADOR audite, controle y sancione a las transportistas, para que esta etapa de provisión del servicio no conforme un valladar para un goce asequible y de calidad por parte de nuestra población